



Madrid

CANDIDATURA DE UGT

JUNTA DE PERSONAL

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. DAVID BATISTA CUEVAS | 24. MARÍA ISABEL MARTÍN DOMINGO |
| 2. RAÚL ZAZO MORÓN | 25. FRANCISCO GARCÍA ESPARTERO |
| 3. JOSÉ LUIS MUÑOZ GIL | 26. SILVIA GARRIDO GÓMEZ |
| 4. ANA MARÍA ARIAS BLASCO | 27. BEGOÑA LATORRE LACORTE |
| 5. CARMEN POVEDA CARRERO | 28. MANUELA ESCARRAMÁN TERCERO |
| 6. ARACELI VICIOSO LÓPEZ | 29. SIRO DÍEZ BLANCO |
| 7. CONCEPCIÓN HURTADO ESTEBAN | 30. LUIS MIGUEL LÓPEZ REILLO |
| 8. JUAN JOSÉ HERRADÓN LIZANA | 31. SAGRARIO ROZAS LINARES |
| 9. FELIPE LÓPEZ MARTÍN | 32. F. JAVIER LUCIO DE LA TORRE |
| 10. JUAN LUIS CUEVAS DOMÍNGUEZ | 33. JUAN MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ |
| 11. RAFAEL ESPÍN CARRERES | 34. ARACELI DÍAZ PLAZA |
| 12. ELVIRA ORTEGA GARCÍA | 35. MARÍA ISABEL BOLAÑOS RAMOS |
| 13. EVA MARÍA DELGADO BUSTAMANTE | 36. MARÍA SOLEDAD ALBENDEA MOYANO |
| 14. ANA ISABEL RUIZ REBOLLO | 37. JOSÉ ÁNGEL TALAVERA MÁRQUEZ |
| 15. LUIS CAMPOS ALONSO | 38. LUIS FERNANDO FELIPE MERCHÁN |
| 16. DANIEL SÁNCHEZ VALLEDADO | 39. ÁNGEL LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ |
| 17. AGUSTINA ALONSO SERRANO | 40. MARÍA DEL PILAR HURTADO ESTEBAN |
| 18. MARÍA JESÚS PEDRERO SERRANO | 41. MANUEL MACHUCA MONTALBÁN |
| 19. MIGUEL ÁNGEL BATISTA CUEVAS | 42. TERESA BARRIENTOS GÓMEZ |
| 20. MIGUEL ÁNGEL ARAGÓN ARÉVALO | 43. OLIVERIO DEL AMO FERNÁNDEZ |
| 21. MERCEDES DIEGO ARRIERO | 44. FERMÍN CUEVAS DOMÍNGUEZ |
| 22. GREGORIO CAÑEDO GUTIÉRREZ | 45. ELENA SOTOCA BATANERO |
| 23. RAQUEL DE DON PABLO OTONES | 46. ÁNGEL MARTÍN YANGÜES |

Elecciones Sindicales 2015



C/Acanto, 22- Pta 14 • 28045 Madrid
Tel.: 91 468 27 79 • Fax: 91 506 03 79
www.ugt-aytomadrid.com



Unión General de Trabajadores
ÚNETE

**DEFENDIENDO LO PÚBLICO
AVANZAMOS EN DERECHOS**

SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS



Recuperación de la jornada laboral
de 35 horas semanales.

Recuperación de la reducción del horario
de verano y San Isidro.

Ampliación de la Oferta de Empleo Público anual

Desarrollo de las promociones internas
verticales, cruzadas y horizontales.

Cláusula de revisión salarial. (Recuperación del poder
adquisitivo perdido durante los últimos años)

Reducción de personal eventual.

UGT EXIGE Y REIVINDICA PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS

- **Recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales.**
- **Recuperación de la reducción del horario de verano y San Isidro.**
- **Ampliación de la Oferta de Empleo Público anual, en los términos de ejecución previstos en el EBEP.**
- Eliminación del empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid y fomento del empleo estable.
- **Desarrollo de las promociones internas verticales, cruzadas y horizontales (Acuerdo Convenio 2012-2015).**
- Negociación de las Bases Generales de Provisión y cumplimiento de los plazos.
- Elaboración del catálogo de puestos de trabajo.
- Convocatoria anual de concursos de traslados.
- Reducción del personal eventual.
- **Eliminación del sistema de provisión de libre designación para los puestos de trabajo por debajo del nivel 30.**
- **Convocatoria de promociones internas restringidas y creación de nuevas categorías para aquellas que carezcan de promoción.**
- **Remunicipalización de todos los servicios. No a las privatizaciones.**
- Negociación con los representantes de los trabajadores de cualquier modificación en la Relación de Puestos de Trabajo.
- Supresión de tasas de examen en promociones internas.
- **Cláusula de revisión salarial. (Recuperación del poder adquisitivo perdido durante los últimos años)**
- Devolución inmediata de las retribuciones detraídas en función del Decreto 8/2010 y de la paga extraordinaria en función del Decreto 20/2012.
- Recuperación de los fondos de negociación y de carrera.
- Igualdad en el importe del premio por rendimiento y años en el servicio para todos los trabajadores, adecuándolo al de mayor cuantía.
- Posibilidad de cobrar el premio por rendimiento y años de servicio de forma proporcional al tiempo trabajado hasta la fecha de jubilación.
- Reconocimiento en las retribuciones mensuales de las funciones de los puestos que se ocupan por suplencia.
- Revisión del fondo de experiencia y permanencia (Acuerdo Convenio 2008-2011) e inclusión de los trabajadores que no lo estén percibiendo.
- Permitir la realización de cursos de formación para desarrollo de carrera profesional (no denegar por motivos de no ser útiles para puesto de trabajo).
- **Reconocimiento de la formación on line como jornada laboral efectivamente trabajada.**
- Cumplimiento del Real Decreto 486/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en cuanto a condiciones ambientales, existencia de vestuarios, locales de descanso y servicios higiénicos adecuados.
- Cumplimiento del artículo 42.5 del Convenio sobre condiciones de trabajo, que se han de cumplir durante el desarrollo de las obras en los centros de trabajo respecto a los trabajadores municipales.
- Agilizar el procedimiento para la adaptación o cambio de puestos de los trabajadores por motivo de salud, y que éstos no estén sujetos a puestos vacantes.
- Reconocimiento médico anual para todos los trabajadores.
- Instalación de desfibriladores en todas las Áreas y Juntas de Distrito.
- Incremento de las cuantías económicas de las ayudas sociales y del Fondo de Acción Social.
- Ampliación del número de días de permiso por enfermedad muy grave para familiares de 1º y 2º grado.
- Ampliación del número de días de vacaciones a 24 hábiles y recuperación de los días de vacaciones por antigüedad.
- Acceso gratuito a la totalidad de instalaciones deportivas municipales, tanto públicas como de gestión privada.
- Recuperación del Premio de Natalidad.